



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 103 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 28 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementado por Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 - Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI, el mismo que en su artículo 9°, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la función de velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas de la Entidad y de emitir resoluciones administrativas de su competencia, de conformidad con los literales a) y f) del artículo 10° del Reglamento en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 084-2017-COFOPRI/DE de fecha 26 de abril de 2017, se encargó al señor abogado Luis Federico Noya Rivero, Asesor I de la Secretaría General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Lima – Callao;

Que, sin embargo, se ha decidido dar por concluido el referido encargo de funciones, de modo que el señor abogado Luis Federico Noya Rivero retorne a su plaza de Asesor I de la Secretaría General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 102-2017-COFOPRI/DE de fecha 27 de junio de 2017, se designó al señor abogado Abel Rivera Palomino como Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29649, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que la contratación del personal directivo establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo; siendo que este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, en ese sentido, la plaza de Jefe de la Oficina Zonal Lima – Callao se encuentra previsto en el CAP de la entidad; motivo por el cual, resulta procedente encargar dicha plaza a un trabajador sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;


De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, y con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir del 28 de junio de 2017, el encargo de funciones del señor abogado Luis Federico Noya Rivero como Jefe de la Oficina Zonal Lima - Callao del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados y disponiendo su retorno a la plaza de Asesor I de la Secretaría General de COFOPRI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir del 28 de junio de 2017, al señor abogado Abel Alejandro Rivera Palomino, Asesor I de la Dirección Ejecutiva del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Lima – Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional



JOSE LUIS QUILCATE TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI